



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 303-2021-CU

Lambayeque, 03 de agosto del 2021

VISTO:

El Oficio N° 309-2021-V-UNPRG/OGC, de fecha 27 de julio de 2021, presentado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre socialización del Cumplimiento del Plan de Emergencia para evidenciar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establece, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, ésta tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades; promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura; asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad y señala que el Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

Que, de la evaluación de las condiciones básicas de calidad (CBC) de la Universidad realizada por la SUNEDU, determinó el incumplimiento de veinticinco (25) de los cuarenta y cuatro (44) indicadores evaluados, conforme Informe Técnico de Licenciamiento N° 015-2020-SUNEDU-02-12 del 14 de febrero de 2020.

Que, el Decreto Supremo N° 016-2019-MINEDU, de fecha 21 de Octubre del año 2019, Decreto Supremo para la aprobación e implementación de un Plan de Emergencia para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de las Universidades públicas con licencia institucional denegada y cuya finalidad es que las universidades públicas con licencia institucional denegada, ejecuten un plan de emergencia orientado a alcanzar las condiciones básicas de calidad durante el plazo máximo de cese.

Que, el Plan de Emergencia es un instrumento técnico elaborado por una Comisión Técnica, el cual contiene detalles de acciones concretas, que la universidad pública debe desarrollar para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, que le permitan solicitar, la licencia institucional en un nuevo procedimiento conforme a la normativa vigente, antes del cumplimiento del plazo del cese definitivo.

Que, las obligaciones a cargo de la Universidad del Plan de Emergencia, tenemos que en el artículo 7° numeral c) en el que se señala lo siguiente: "(...) ejecutar el Plan de Emergencia y cumplir con las obligaciones contenidas en él, en los plazos establecidos, con cargo a informar a la Comisión Técnica sobre los avances alcanzados (...)" y en su numeral d) menciona que: "(...) ante el incumplimiento de las acciones y/o del Cronograma del Plan de Emergencia, el Consejo Universitario y/o el rector de la universidad, en su calidad de titular de la misma y responsable de la gestión académica y administrativa de la universidad, dispone las acciones tendientes a su cumplimiento (...)"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 431-2020-MINEDU, de fecha 23 de Octubre del 2020 en su artículo 1° se aprueba el "Plan de Emergencia para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad por parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".

Que, mediante Resolución N° 166-2021-CU, de fecha 20 de abril de 2021, se declaró la emergencia administrativa para la ejecución del Plan de Emergencia para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 303-2021-CU
Lambayeque, 03 de agosto del 2021

Que, mediante Oficio N°309-2021-V-UNPRG/OGC, de fecha 27 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, solicita la aprobación de la Socialización del Plan de Emergencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con la finalidad de evidenciar el avance en el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de la Universidad.

Que, el Consejo Universitario, en la Continuación de la Sesión Ordinaria Virtual N° 007-2021-CU, de fecha 03 de agosto de 2021, acordó la aprobación de la Socialización del Plan de Emergencia.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Socialización del Plan de Emergencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la misma que forma parte de la presente resolución, y se adjunta como anexo.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, interesado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



DR. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

/fjpc.

SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA UNPRG

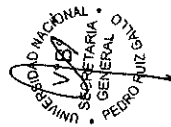
Denominación : Balance y sinceramiento del Plan de Emergencia UNPRG.
 Objetivo : Sistematizar los procesos de gestión estratégica, misional y de soporte hacia el logro del Licenciamiento Institucional.
 Alcance: Comunidad Universitaria y Sociedad civil.
 Medios : google meet, fan page UNPRG
 Organizador : Oficina de Gestión de la Calidad.
 Fecha : Del 9 al 13 de agosto 2021.
 Moderador : Froilán Chuquisuta Santamaría, Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen UNPRG

Programación:

Día	Horario	Componente	EQUIPO RESPONSABLE		Enlace meet
			Responsable de componente	Responsable de meta	
Lunes 09.08.2021	8:00 a.m.		PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA		
	8:30 a.m. 9:15 a.m	Presupuesto	Abel Nilo Sairitupa Villafuente Richar Néstor Piscoya Olivos	Alex Jesús Tatur Díaz Maritza Vásquez Horna	https://meet.google.com/utk-wpwf-gsa
	9:15 a.m. 10:00 a.m	Gobierno	Walter Antonio Campos Ugaz María Isabel Cajusol Manayay	Lidia Rosa Chonto Tesén Nancy Elizabeth Suarez Arevalo Juan Diego Dávila Cisneros Marco Antonio Marcos Rodríguez María Isabel Cajusol Manayay Alejandro Raúl Carbone Soplapuco Carmen Alverdi Paz Santamaría Milagros del Pilar Horna Oliva Abel Nilo Sairitupa Villafuente	https://meet.google.com/faj-zhja-mod
Martes 10.08.2021	8:00 a.m. 8:45 a.m	Personal no docente	Nancy Elizabeth Suarez Arevalo Alejandro Raúl Carbone Soplapuco	Lidia Rosa Chonto Tesen Luzmila Tello Rosales Alejandro Raúl Carbone Soplapuco	https://meet.google.com/jfp-pmvq-fws
	8:45 a.m. 9:30 a.m	Infraestructura física	Jimmy Alexis Saavedra Uriarte Enrique Martín Adrianzen Arbulú Rosemary Elizabeth Taboada Véliz	Marco Antonio Marcos Rodríguez Juan Fernando Yalta Vallejos Francisco Andrés Sandoval Díaz	https://meet.google.com/frk-sede-jrc?authuser=2



Día	Horario	Componente	EQUIPO RESPONSABLE		Enlace meet
			Responsable de componente	Responsable de meta	
Miércoles 11.08.2021			Ana María Juárez Chunga	Jorge Figueroa Taboada Ana Juárez Chunga Boris Enrique Crosby Rubiños Cesar Agustín Cubas Zavala Richar Néstor Piscocoya Olivos Jimmy Alexis Saavedra Uriarte	
	8:00 a.m. 8:45 a.m.	Gestión de investigación	Sergio Bravo Idrogo Vicente Gonzales Julca	Lindon Vela Meléndez Luis Alberto Rodríguez Delfin Noemí León Roque Edward Ronald Haro Maldonado	
	8:45 a.m. 9:30 a.m.	Gestión académica	Segundo Avelino Sánchez Cusma Jaime Luis Collantes Santisteban	José Elías Ponce Ayala Emma Noblecilla Montealegre Luis Fernando Campos Contreras Robin Falen Larrea José Humberto Becerra Santa Cruz Juan Diego Dávila Cisneros	https://meet.google.com/ckz-nxuy-ojf?authuser=2
	9:30 a.m. 10:15 a.m.	Docentes	Segundo Avelino Sánchez Cusma María del Pilar Fernández Celis	Robert Edgar Puican Gutiérrez Regis Jorge Alberto Díaz Plaza Claudio Gustavo Sedén Guzmán José Marlon Flores Arreluce Elizabeth Acevedo Sánchez María del Pilar Fernández Celis Gilberto Carrión Barco Carlos Ulises Vásquez Crisanto Hugo Javier Chiclayo Padilla Silvia Delgado Ramírez Luis Fenco Flores Abel Nilo Sainitupa Villafuerte Luis Edmundo Chicoma Chaqui Sandro Lucio Alvarado Barrenechea	
	3:00 p.m. 3:45 p.m.	Responsabilidad Social Universitaria	Segundo José Alza Tesén Dennie Shirley Rojas Manrique Argélica María Montalvo Amaringo		https://meet.google.com/cze-jmmt-yjv?authuser=2



Día	Horario	Componente	EQUIPO RESPONSABLE		Enlace meet
			Responsable de componente	Responsable de meta	
				Marco Antonio Marcos Rodríguez María Rosario Verástegui León	
	3:45 p.m. 4:30 p.m.	Bienestar Universitario	Luis Edmundo Chicoma Chaqui María Rosario Verástegui León Cecilia María Secien Tantaleán	María Carmen del Pilar Torres Díaz Amalia Ana Arauco Nava Juan Ramón Damián García Ingrid Georgethe Quiñones Rado Luz Mariela Velezmore Delgado Manuel Francisco Hurtado Sánchez Luis Alberto Secién Espino Juan Manuel Zapata Blanco Delcy Clarisa Ruiz Incio Sara Cristina Barrón Vilchez Oscar Benavides Silva	
	4:30 p.m. 5:15 p.m.	Infraestructura tecnológica y Transparencia	Vladimir Sabino Gonzales Mechan Karina Araceli Mino Pérez	Pilar Del Rosario Rios Campos Carlos Ruiz Oliva Karina Araceli Mino Pérez	

Sello y firma

